

Resolución N° 27/2019

Acta N° 192/2019

Montevideo, 8 de mayo de 2019

VISTO: las actuaciones tendientes a modificar el Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis.

RESULTANDO: I) Las Áreas Técnicas del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) aconsejaron la actualización del Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis y de su costo, aprobado por Resolución R/JD/14/2018 de fecha 16 de mayo de 2018.

II) Conforme a la nueva realidad de la industria objeto de regulación y control por parte del IRCCA, resulta necesario incluir dos nuevos criterios, a los ya existentes en el Instructivo vigente, para las licencias de industrialización, esto es, extracto crudo y producto purificado.

III) Asimismo, y a los efectos de impulsar la actividad científica, resulta necesario establecer un nuevo criterio de diferenciación para las licencias de investigación, las cuales se categorizarán y dividirán según origen de sus fondos.

CONSIDERANDO: I) Dentro de las atribuciones del IRCCA se encuentra el otorgamiento de autorizaciones y licencias para producir, elaborar, acopiar, distribuir y expendir cannabis, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 18 literal A) del artículo 27, literal A) del artículo 28 y literal A) del artículo 32 de la Ley N°19.172.

II) Por su parte, el literal D) del artículo 29 de la Ley N° 19.172 establece que será la Junta Directiva del IRCCA el órgano competente para fijar el costo de las licencias que otorgue el organismo.

ATENTO: a lo establecido *ut supra* y a lo dispuesto en los artículos 5, 18, literal A) del artículo 27, literal A) del artículo 28 y literal A) del artículo 32 de la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA
RESUELVE**

- 1)** Aprobar la nueva versión de los Instructivos para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, los cuales se adjunta y forma parte de la Presente Resolución.
- 2)** Aprobar la nueva de tabla de costos de las licencias, el cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 3)** Establécese que las nuevas versiones de los Instructivos mencionados en el numeral 1º, regirán para las licencias y autorizaciones que se otorguen a partir del día de la fecha.
- 4)** Comunicar la presente a todas las Áreas del IRCCA.
- 5)** Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social – MIDES

Criterios para la determinación de las licencias P: producción de derivados*				
Dimensión	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Inversión inicial USD	Hasta 200.000	200.001-1.000.000	1.000.001-5.000.000	Mayor a 5.000.000
Materia prima vegetal a procesar (kilos)	Hasta 750	751-2.500	2.501-5.000	Mayor a 5.000
Materia prima extracto crudo y/o modificados (< 90% p/p en cannabinoides) (kilos)	Menor a 100	100 – 500	501 – 2000	Mayor a 2000
Extracto purificado (≥ 90% p/p en cannabinoides) o procesados tecnológicos a partir de purificados. (kilos)	Menor a 2	2 – 10	11- 40	Mayor a 40

Criterios para la determinación de las licencias C: cultivo, cosecha , acopio y comercialización primaria*				
Dimensión	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Inversión inicial USD	Hasta 500.000	500.001-1.000.000	1.000.001-2.000.000	Mayor a 2.000.000
Máximo de plantas en floración en cualquier momento	Hasta 1.250	1.251-2.500	2.501 -5.000	Mayor a 5.000
Máximo de plantas en vegetativo en cualquier momento	Hasta 1.250	1.251-2.500	2.501-5.000	Mayor a 5.000
Kilos de material vegetal por año	Hasta 750	751-2.500	2.501-5.000	Mayor a 5.000

Criterios para la determinación de las licencias de Investigación con financiamiento total o parcialmente privado*				
Dimensión	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Inversión inicial USD	Hasta 5.000	5.001-15.000	15.001-30.000	Mayor a 30.000

Código Proyecto	Descripción	Requiere Licencia	Categorización	Montos en UI	Período por el cual se otorga
I	De investigación científica financiada exclusivamente con fondos públicos.	SI	No aplica	No corresponde	Por proyecto
	De investigación científica financiada total o parcialmente con fondos privados	SI	Categoría 1	10.000	Por proyecto
			Categoría 2	25.000	
			Categoría 3	45.000	
			Categoría 4	60.000	
C	De cultivo, cosecha, secado, acopio y comercialización primaria	SI	Categoría 1	50.000	Anual
			Categoría 2	100.000	Anual
			Categoría 3	200.000	Anual
			Categoría 4	400.000	Anual
P	De industrialización y comercialización	SI	Categoría 1	50.000	Anual
			Categoría 2	100.000	Anual
			Categoría 3	200.000	Anual
			Categoría 4	400.000	Anual

* Se requiere autorización previa del IRCCA.